

Dec. No. 360-98 que levanta el Toque de Queda en todo el país, con excepción de las provincias de San Pedro de Macorís, Monte Plata, La Romana, Hato Mayor, El Seybo, La Altagracia y la zona turística de Bávaro, ubicada en la provincia La Altagracia.

(G. O. No. 10003, del 30 de septiembre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO:360-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se levanta el Toque de Queda dispuesto mediante los Decretos 352-98 y 353-98, de fechas 22 y 23 de septiembre de 1998, con la excepción de las Provincias de San Pedro de Macorís, Monte Plata, La Romana, Hato Mayor, El Seibo y La Altagracia, donde se mantendrá la medida con el mismo horario y demás previsiones.

Artículo 2.- Queda igualmente levantado el Toque de Queda en la zona turística de Bávaro, Provincia La Altagracia.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández